



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Designa a la Prof. Iris Carolina DIPIERRI - Secretaria Académica de la FAMAFA // EX-2025-00545358- -UNC-ME#FAMAFA

---

VISTO

La resolución RHCD-2025-226-E-UNC-DEC#FAMAFA por la cual se pone en funciones como Decano de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) al Dr. Pedro Antonio PÉREZ y como Vicedecana a la Dra. Romina Melisa ARROYO, desde el 1° de agosto de 2025;

La ordenanza OHCD-2025-1-E-DEC#FAMAFA, por la cual se establece el Organigrama de Gobierno del Decanato de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA; y

CONSIDERANDO

Que por Organigrama de Gobierno del Decanato de la Facultad establecido en la ordenanza citada en el VISTO, corresponde designar responsable de la Secretaría Académica;

Que la Prof. Iris Carolina DIPIERRI (Legajo 49.718) ha aceptado hacerse cargo de estas funciones;

Que a fin de mantener el encuadramiento previsional de la Prof. Iris Carolina DIPIERRI dentro de las condiciones establecidas para docentes universitarios con dedicación exclusiva previsto; en el Decreto PEN 160/05, se debe hacer el descuento diferencial del 2%;

Que la remuneración de la Prof. Dipierrri corresponderá a un cargo de Secretario de Facultad Dedicación Exclusiva (cód. 414);

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar a la Prof. Iris Carolina DIPIERRI (Legajo 49.718) como Secretaria Académica de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA a partir del 1° de agosto de 2025 y hasta tanto dure en

sus funciones.

ARTÍCULO 2º: Disponer que las funciones de Secretaría Académica de la FAMAFA asignadas a la Prof. Iris Carolina DIPIERRI (Legajo 49.718) sean retribuidas, a partir del 1º de agosto de 2025 y mientras dure en sus funciones, con el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva más una asignación complementaria consistente en la diferencia entre el cargo mencionado y el cargo de Secretario de Facultad con dedicación exclusiva (Código 414).

ARTÍCULO 3º: La Prof. Dipierri deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.